



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O./s.s.g



**NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

Siendo las nueve horas del día seis de noviembre de dos mil diecisiete.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

**1º.-** Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2017, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

**2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.**

**2.1.- ASESORÍA JURÍDICA.**

**2.1.1.- Personación en Procedimientos Judiciales.**

**2.1.1.1.- PRIMERO.-** Personarse ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca en el Procedimiento Extensión de Sentencia Tributaria Personal nº 493/2017 y a tal efecto remitir el expediente administrativo debidamente foliado, autenticado, cosido y acompañado de un índice.

**SEGUNDO.-** Designar a l@s Letrad@s D. Benito Sardinero López, D. Mariano Gómez Esteban, Dª. Carmen Díaz Burgos, Dª. Eva María Araque Cuesta y Dª. Raquel Rey Casares y procuradora a Dª Mercedes Carrasco Parilla, para la representación y defensa del Ayuntamiento en dicho procedimiento.

**2.1.1.2.- PRIMERO.-** Personarse ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca en el Procedimiento Extensión de Sentencia Tributaria Personal nº 477/2017 y a tal efecto remitir el expediente administrativo debidamente foliado, autenticado, cosido y acompañado de un índice.

**SEGUNDO.-** Designar a l@s Letrad@s D. Benito Sardinero López, D. Mariano Gómez Esteban, Dª. Carmen Díaz Burgos, Dª. Eva María Araque Cuesta y Dª. Raquel Rey Casares y procuradora a Dª Mercedes Carrasco Parilla, para la representación y defensa del Ayuntamiento en dicho procedimiento.

**2.1.1.3.- PRIMERO.-** Personarse ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca en el Procedimiento Extensión de Sentencia Tributaria Personal nº 481/2017 y a tal efecto remitir el expediente administrativo debidamente foliado, autenticado, cosido y acompañado de un índice.

**SEGUNDO.-** Designar a l@s Letrad@s D. Benito Sardinero López, D. Mariano Gómez Esteban, Dª. Carmen Díaz Burgos, Dª. Eva María Araque Cuesta y Dª. Raquel Rey Casares y procuradora a Dª Mercedes Carrasco Parilla, para la representación y defensa del Ayuntamiento en dicho procedimiento.

**2.1.1.4.- PRIMERO.-** Personarse ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca en el Procedimiento Extensión de Sentencia Tributaria Personal nº 482/2017 y a tal efecto remitir el expediente administrativo debidamente foliado, autenticado, cosido y acompañado de un índice.

**SEGUNDO.-** Designar a l@s Letrad@s D. Benito Sardinero López, D. Mariano Gómez Esteban, Dª. Carmen Díaz Burgos, Dª. Eva María Araque Cuesta y Dª. Raquel Rey Casares y procuradora a Dª Mercedes Carrasco Parilla, para la representación y defensa del Ayuntamiento en dicho procedimiento.

**2.2.- PERSONAL.**



## AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O./s.s.g



**2.2.1.- PRIMERO.-** En atención al informe anteriormente citado, como documento sobre el que se motiva el presente acuerdo, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 21, 35 y 88 apartado sexto de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda, siendo el órgano competente para la adopción del presente acuerdo la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuenca, según dispone el artículo 127.1.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, denegar la solicitud del interesado.

**SEGUNDO.-** Que se notifique dicho acuerdo al interesado.

**2.2.2.- PRIMERO.-** En atención al informe anteriormente citado, como documento sobre el que se motiva el presente acuerdo, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 21, 35 y 88 apartado sexto de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda, siendo el órgano competente para la adopción del presente acuerdo la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuenca, según dispone el artículo 127.1.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, denegar la solicitud del interesado.

**SEGUNDO.-** Que se notifique dicho acuerdo al interesado.

**2.2.3.- PRIMERO.-** En atención al expediente anteriormente citado se acuerda continuar el procedimiento selectivo de dos plazas de funcionario de Administración Especial, Arquitectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Se acuerda convalidar el nombramiento como personal colaborador de la primera prueba de Don Jose María Leiva Abascal, para la organización, coordinación y vigilancia de la misma.

**SEGUNDO.-** La segunda prueba se realizará el día trece de diciembre de 2017, a las diez horas, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, antiguo edificio del Centro de Recepción de Turistas, sito en Avenida de la Cruz Roja número uno de Cuenca.

**TERCERO.-** Que se publique el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cuenca y en su página web, notificando a los miembros del tribunal el presente acuerdo.

### **2.3.- CONTRATACIÓN.**

**2.3.1.- PRIMERO.-** Exclusiones: UNA (1).- Excluir de la licitación la oferta presentada por el entidad "C.G. Procal, S.L." (Plica nº 1), por cuanto del examen realizado por la Intervención General Acctal. de la solvencia económica y financiera de la Sociedad, esta no presenta los requisitos de solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la licitación.

**SEGUNDO.-** Renuncias: UNA (1).- Aceptar la renuncia a la adjudicación del contrato presentada por la entidad "Nifrendis, S.L.P." (Plica nº 2), justificada en la falta de tiempo material para cumplir los plazos para la ejecución del servicio de redacción de proyecto establecidos en las normas de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios, Anualidad 2017 (P.O.S.), teniendo en cuenta que esta entidad también ha resultado adjudicataria de la redacción del proyecto correspondiente a la obra nº 100 del citado P.O.S. 2017.

**TERCERO.-** Características y ventajas de la propuesta seleccionada: Única entidad licitadora, una vez excluida la plica nº 1 (C.G. Procal, S.L.) y presentada renuncia por la plica nº 2 (Nifrendis, S.L.P.) y cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y Técnicas regulador de la licitación, habiendo formulado la siguiente oferta:

1. Presentar, durante el período de ejecución de la obra, informes mensuales de acuerdo al apartado 1 de la cláusula nº 8 del pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que rige el presente contrato de servicios.

2. Realizar una unidad de "partida de trabajo" en concepto de asistencia técnica, tal como se define en el apartado 2 de la citada cláusula nº 8 del pliego.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O./s.s.g



CUARTO.- Adjudicar la licitación convocada para la contratación de la redacción del proyecto técnico, dirección facultativa de la obra y coordinación de seguridad y salud en ejecución de la obra denominada: Renovación redes y mejora eficiencia ciclo hidráulico en La Melgosa, Mohorte y Villanueva de los Escuderos (Obra nº 134 del P.O.S. 2017), a favor de la entidad "Trébol 5, Servicios de Ingeniería y Arquitectura, S.L." en la cantidad de 4.560,41 €, al que corresponde por IVA (21%) la cuantía de 957,69 €, totalizándose el importe de adjudicación en 5.518,10 €.

QUINTO.- FORMALIZACIÓN: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

SEXTO.- La garantía definitiva de importe 228,02 euros, deberá constituirse mediante detracción del importe de adjudicación, hasta completar su cuantía, del primer o siguientes abonos que el Ayuntamiento realice a favor del contratista por razón de éste contrato, en base a la autorización presentada por la empresa adjudicataria.

**2.3.2.- PRIMERO.-** La iniciación del expediente para la contratación de los servicios complementarios de apoyo a la aplicación de los tributos en la recaudación en vía ejecutiva y la inspección de los tributos de este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- La aprobación de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y técnicas para la contratación de referencia.

TERCERO.- La aprobación del gasto correspondiente, por importe de 40.000 euros/año, conforme al informe de la Intervención General de fecha 1 de agosto del 2017 y compromiso plenario de inclusión de crédito en presupuestos futuros, del día 28 de julio, quedando el precio del contrato vinculado directamente al mayor o menor éxito conseguido por el adjudicatario, al tratarse de un sistema mixto de precio fijo mensual y de porcentajes a aplicar sobre los resultados obtenidos.

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, pluralidad de criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada y demás trámites que sean precisos.

### **3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.**

#### **3.1.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.**

##### **3.1.1.- Obras.**

**ÚNICO.-** ÚNICO.- En atención al expediente anteriormente citado y a los informes detallados como documentos sobre los que se motiva el presente acuerdo, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 21, 35 y 88 apartado sexto de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aprobar el proyecto de intervención en el muro de la calle Santa Catalina de Cuenca.

### **4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD.**

#### **4.1.- MEDIO AMBIENTE, SANIDAD, AGUA Y CONSUMO.**

##### **4.1.1.- Montes.**

**4.1.1.1.-** ÚNICO.- La subrogación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los montes de U.P. números 113, 119 y 123 "Huesas del Vasallo, Sierra Barrancos y el Vasallo", a favor del CLUB DEPORTIVO AIQUE EL LUGAR.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O./s.s.g



**4.1.1.2.- PRIMERO.-** Iniciar expediente de contratación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y como único criterio de adjudicación la mejor proposición económica, para el arrendamiento del aprovechamiento de trufas señalado en el monte de U.P. nº 119 “Sierra Barrancos”.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que regirá en el proceso de adjudicación y en la ejecución de este aprovechamiento.

## **5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS.**

### **5.1.- SERVICIOS SOCIALES.**

**5.1.1.- ÚNICO.-** Aprobar la Convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Cuenca para Proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización, año 2017.

**5.1.2.- ÚNICO.-** Adopción del Compromiso para realizar los trámites dirigidos a la implantación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Cuenca 2017.

### **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada.

EL CONCEJAL SECRETARIO,  
Fdo.: José Ángel Gómez Buendía.